



LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DEL NOMBRAMIENTO PERSONA INVESTIGADORA CIENTÍFICA EMÉRITA

Con fundamento legal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134.
- Ley Federal de Austeridad Republicana, artículo 7 y 10.
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales, artículo 11, artículo 22, fracción I y artículo 56.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 7.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 20.
- Reglamento a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, artículo 15 y 22.
- Estatuto del Personal de Investigación Humanística y Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación (EPI) del Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C. (CICY).

El presente lineamiento, hace constar que la información contenida en la misma fue proporcionada por las áreas responsables correspondientes. Quedando actualizada a partir del 21 de agosto de 2026 con las firmas de las siguientes personas servidoras públicas.

La presente disposición será vigente desde la fecha de emisión, hasta que exista alguna actualización o modificación correspondiente. El documento, no exime a las Personas Servidoras Públicas responsables de la ejecución o supervisión, del cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia y de otras que se ajusten de manera particular.

CONTROL DE FIRMAS

Elaboró:

Dra. Ivón Mercedes Ramírez Morillo

Coordinadora de Investigadores Emeritos, Jubilados e Invitados

Revisó:

Dr. Raúl Tapia Tussell

Director de Investigación

Autorizó:

Dra. Maira Rubi Segura Campos

Directora General



Lineamiento:

LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DEL NOMBRAMIENTO PERSONA INVESTIGADORA CIENTÍFICA
EMÉRITA

CONTENIDO.

I. OBJETIVO.....	3
II. ALCANCE.....	3
III. GLOSARIO.....	3
IV. DISPOSICIONES GENERALES.....	3
V. PROCEDIMIENTO O APLICACIÓN.....	5
VI. RESPONSABILIDADES.....	7
VII. REFERENCIA NORMATIVA.....	7
VIII. ANEXOS.....	7

Elaboró:

Dra. Ivón Mercedes Ramírez Morillo
Coordinadora de Investigadores Eméritos, Jubilados e
Invitados

Revisó:

Dr. Raúl Ángel Tussell
Director de Investigación

Autorizó:

Dra. Maira Ruiz Segura Campos
Directora General



Lineamiento:

LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DEL NOMBRAMIENTO PERSONA INVESTIGADORA CIENTÍFICA EMÉRITA

REVISIÓN	FECHA	MODIFICACIONES
00	21/08/2026	Emisión del documento.

I. OBJETIVO.

Establecer las bases para el otorgamiento del nombramiento de Persona Investigadora Científica Emérita.

II. ALCANCE.

Este lineamiento aplica a todo el personal con nombramiento de Persona Investigadora Científica

III. GLOSARIO.

Persona Investigadora Científica Emérita: Persona Investigadora Científica a quien el CICY honre con dicha designación por haberle prestado cuando menos 30 años de labor de investigación, con gran dedicación y haber realizado una obra de valía excepcional.

IV. DISPOSICIONES GENERALES.

SOBRE LA DESIGNACIÓN DE PERSONA INVESTIGADORA CIENTÍFICA EMÉRITA NOMBRAMIENTO

CAPÍTULO I. Disposiciones Generales.

PRIMERO. Este reconocimiento constituye el máximo reconocimiento institucional a la labor del profesor-investigador-tecnólogo. Ser emérito se entiende como el logro y consolidación de una carrera científica excepcional, sostenida, de alto impacto, íntegra, cuyo legado ha contribuido significativamente al avance del conocimiento, a la formación de generaciones académicas y al fortalecimiento institucional.

SEGUNDO. La categoría de Persona Investigadora Científica Emérita será otorgada por el CICY como distinción, a las personas que, por su trayectoria y aportaciones excepcionales, sean merecedoras de dicho reconocimiento.

TERCERO. La designación será realizada por la Dirección General, con base en las disposiciones y criterios establecidos por el Comité Consultivo Interno o por las comisiones que, para tal efecto, designe dicha Dirección.

Elaboró:

Dra. Ivón Mercedes Ramírez Morillo
Coordinadora de Investigadores Eméritos, Jubilados e
Invitados

Revisó:

Dr. Raúl Tussell
Director de Investigación

Autorizó:

Dra. Maira Rubi Segura Campos
Directora General



Lineamiento:

LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DEL NOMBRAMIENTO PERSONA INVESTIGADORA CIENTÍFICA EMÉRITA

CUARTO. El cargo de Persona Investigadora Científica Emérita es *ad honorem*.

QUINTO. En reconocimiento a su experiencia, aquellos Profesores-Investigadores-Tecnólogos o Profesores Colaboradores Invitados (jubilado) con el nombramiento de Persona Investigadora Científica Emérita, podrían pasar a formar parte de un cuerpo asesor que puede ser convocado para analizar aspectos de importancia para el Centro.

CAPÍTULO II. De las candidaturas para Persona Investigadora Científica Emérita

SEXTO. Requisitos laborales y personales para optar por la candidatura de Persona Investigadora Científica Emérita:

- Haber prestado servicios al CICY cuando menos 30 años como Persona Investigadora Científica.
- De preferencia, haber alcanzado la categoría de Persona Investigadora Científica Titular E. La ausencia de este nombramiento no será excluyente si se acredita un impacto y liderazgo intelectual equivalente (según criterios en el siguiente inciso).
- Se considerará que una candidatura cumple con estándares excepcionales si cuenta con el nombramiento de Investigador o Investigadora Nacional Nivel III o Emérito(a) del Sistema Nacional de Investigadores e Investigadoras (SNII). La ausencia de estos nombramientos no será excluyente si se acredita un impacto y liderazgo intelectual equivalente (según criterios en el siguiente inciso).
- Es requisito indispensable tener un expediente libre de sanciones y una conducta profesional que sirva de modelo para la comunidad.
- Haber desarrollado una labor académica que, en comparación con sus pares de disciplina y época, sea sobresaliente. Esta labor deberá manifestarse tangiblemente en el establecimiento, ejercicio o desarrollo de un campo del conocimiento y en un gran reconocimiento dentro de la comunidad de su disciplina.

SÉPTIMO. Requisitos académicos requeridos para la evaluación de las candidaturas a Persona Investigadora Científica Emérita:

Aparte de la producción sobresaliente de publicaciones científicas, esta actividad deberá ser complementada con una labor igualmente sobresaliente en todos o la mayoría de los siguientes rubros:

Elaboró:

Dra. Ivón Mercedes Ramírez Morillo
Coordinadora de Investigadores Eméritos, Jubilados e
Invitados

Revisó:

Dr. Rafaela Tussell
Directora de Investigación

Autorizó:

Dra. Maira Rubi Segura Campos
Directora General



Lineamiento:

LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DEL NOMBRAMIENTO PERSONA INVESTIGADORA CIENTÍFICA EMÉRITA

- Excelencia académica excepcional: Logros que trascienden los estándares ordinarios de evaluación, como la fundación de líneas de investigación, liderazgo en proyectos de gran incidencia.
- Trascendencia e impacto académico de largo plazo: Prioridad al legado académico y la influencia sostenida por encima de la productividad cuantitativa reciente.
- Reconocimiento: Se considerará la validación de la trayectoria por parte de la comunidad académica nacional e internacional.
- Consistencia y coherencia: Se tomará en cuenta una trayectoria caracterizada por aportaciones sostenidas y sólidas a lo largo del tiempo.
- Contribución al fortalecimiento institucional y legado: Se considerará su gestión de infraestructura, al haber impulsado la creación o consolidación de espacios fundamentales como laboratorios, estaciones de campo, colecciones biológicas o jardines botánicos.
- Gestión y vinculación: Haber formado parte en comités o consejos científicos de alto nivel, fortaleciendo el prestigio institucional ante organismos nacionales e internacionales.
- Evidenciar el impacto de su trayectoria en el ámbito regional, nacional o internacional y contribuciones a la solución de problemas regionales o nacionales.
- Trabajo sostenido en órganos colegiados, comisiones (p. ej. equidad de género, integridad académica o desarrollo institucional) y/o cargos administrativos que hayan impactado positivamente en la estructura de la vida académica.
- Distinciones recibidas en el CICY y en otros organismos nacionales e internacionales.
- Contribuciones en la formación de profesionales y académicos.
- Haber realizado transferencia tecnológica como resultado de proyectos protegidos por la propiedad industrial.

V. PROCEDIMIENTO O APLICACIÓN.

- . Procedimiento para la propuesta de candidatos.

Responsable	Actividad
	Inicio de Procedimiento
Dirección de Unidad.	1. Proponer candidato. Proponer candidato de la unidad que dirige al comité académico de la unidad (CAU) el primer día laborable del mes de septiembre de cada año.

Elaboró:

Dra. Ivón Mercedes Ramírez Morillo
Coordinadora de Investigadores Eméritos, Jubilados e
Invitados

Revisó:

Dr. Raúl Taglia Tussell
Director de Investigación

Autorizó:

Dra. Maira Ruiz Segura Campos
Directora General



Lineamiento:

LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DEL NOMBRAMIENTO PERSONA INVESTIGADORA CIENTÍFICA EMÉRITA

Comité Académico de la Unidad.

2. Avalar candidato a Persona Investigadora Científica Emérita. Evaluar trayectoria del candidato y avalar su candidatura. PC1. El candidato deberá cumplir con los requisitos indicados en los incisos sexto y séptimo del capítulo II de las candidaturas para Persona Investigadora Científica Emérita.

Dirección de Unidad.

- a) Presentar candidato al Comité Evaluador (CE) conformado por el director general, directores de área y un invitado externo.
- b) Presentar al Comité Evaluador (CE), el expediente del candidato.
PC2. Documentos:
- c) Carta de presentación de la propuesta, firmada por director de Unidad y CAU proponente.
- d) Constancia expedida por la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos que demuestre la antigüedad académica en la institución de manera ininterrumpida con nombramiento de Persona Investigadora Científica.
- e) Semblanza del candidato.
- f) Anexo 1. Datos Curriculares del Candidato (ver modelo propuesto, actualizado a la fecha de someter la propuesta).

Comité Evaluador

3. **Analizar y dictaminar propuesta.**
El CE analizará y, en su caso, aprobará la propuesta el último día laborable del mes de septiembre.

Dirección General

4. **Notificar al candidato, hacer nombramiento y otorgar reconocimiento.**
Informar al candidato del dictamen mediante un oficio en un período no mayor de 15 días hábiles después de la sesión del CE, hacer el nombramiento y otorgar el reconocimiento en el evento aniversario del centro en el mes de noviembre.

Termina el Procedimiento

Elaboró:


Dra. Ivón Mercedes Ramírez Morillo
Coordinadora de Investigadores Eméritos, Jubilados e Invitados

Revisó:


Dr. Raúl Tussell
Director de Investigación

Autorizó:


Dra. Maira Rubi Segura Campos
Directora General



VI. RESPONSABILIDADES.

- **Dirección de Unidad:** Es responsable de proponer candidatos al CAU y presentar la candidatura con la documentación de respaldo al Comité Evaluador.
- **Comité Académico de Unidad:** Es Responsable de evaluar la trayectoria del candidato y dar su aval.
- **Comité Evaluador:** Conformado por miembros el director general, directores de área y un invitado externo al CICY: Es responsable de dictaminar las candidaturas presentadas y elegir una propuesta, que deberá ser aprobada por unanimidad o mayoría. Si algún miembro del comité tiene conflicto de interés con la candidatura evaluada, debe eximirse de emitir su voto. El CE elaborará un acta con el dictamen.
- **Dirección General:** Es responsable de notificar al candidato y entregar el nombramiento y reconocimiento durante el evento de aniversario.
- **Dirección Administrativa;** Es responsable de proveer los documentos que acrediten un tiempo laboral de al menos 30 años con el nombramiento de Persona Investigadora Científica.
- **Periodicidad del nombramiento:** Este nombramiento se otorga de haber candidatos propuestos, no es obligatorio otorgarlo cada año.

VII. REFERENCIA NORMATIVA.

Estatuto del Personal de Investigación Humanística y Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación (EPI) del Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C. (CICY)

VIII. ANEXOS.

Anexo 1. Datos Curriculares del Candidato

Anexo 2. Diagrama de flujo Procedimiento para la propuesta de candidatos.

Elaboró:

Dra. Ivón Mercedes Ramírez Morillo
Coordinadora de Investigadores Eméritos, Jubilados e
Invitados

Revisó:

Dr. Raúl Tania Tussell
Director de Investigación

Autorizó:

Dra. Maira Rubi Segura Campos
Directora General



Lineamiento:

LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DEL NOMBRAMIENTO PERSONA INVESTIGADORA CIENTÍFICA EMÉRITA

Anexo 1.- Datos Curriculares del Candidato

Entregar en formato pdf:

1. Datos generales

- Lugar, fecha de nacimiento
- Correo electrónico
- Situación laboral actual en el CICY o, en su caso, la que tenía antes de jubilarse: dependencia de adscripción, categoría, nivel y tipo de nombramiento

2. Formación Académica

- Licenciatura/Maestría/Doctorado
- Lugar y fecha de titulación
- Especialización
- Institución
- Lugar y fecha de obtención del grado
- Estancias posdoctorales
- Lugar y periodo
- Otros estudios
- Lugar y periodo

3. Becas, estímulos y distinciones académicas (indicar el año de obtención o periodo de duración e institución)

- Becas
- Estímulos
- Distinciones y premios
- Otras

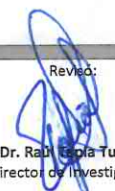
4. Docencia y formación de recursos humanos (presentar la información cronológicamente)

- Cursos impartidos (diferenciar aquellos con valor curricular de los que no lo tienen) indicar el nombre del curso, nivel académico, programa, lugar donde se impartió y la fecha.
- Dirección de tesis (incluir pregrado y posgrado, nombre del estudiante y de la tesis, nivel de estudios, institución y dependencia y fecha del examen; señalar si está concluida o en proceso y si fungió como director o codirector).
- Participación en elaboración de Planes de Estudio
- Participación como Jurado de tesis y exámenes
- Evaluaciones institucionales de alumnos

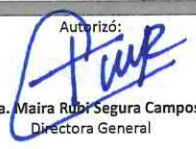
Elaboró:


Dra. Ivón Mercedes Ramírez Morillo
Coordinadora de Investigadores Eméritos, Jubilados e Invitados

Revisó:


Dr. Raúl Tapia Tussell
Director de Investigación

Autorizó:


Dra. Maira Rubi Segura Campos
Directora General



Lineamiento:

LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DEL NOMBRAMIENTO PERSONA INVESTIGADORA CIENTÍFICA EMÉRITA

AGOSTO/2026

5. Investigación

- Líneas de investigación (indicar tema, institución y fechas)
- Responsabilidad de proyectos de investigación con financiamiento (especificar lugar, institución, fechas y montos)
- Trayectoria en el SNII

6. Publicaciones

- Publicaciones de investigación (indicar los indizadas y el factor de impacto).
- Libros (como autor o coautor, indique editorial).
- Capítulos de libros (como autor o coautor, indique editorial).
- Artículos en memorias
- Publicaciones y actividades de divulgación

7. Haber realizado transferencia tecnológica como resultado de proyectos protegidos por la propiedad industrial.

8. Participación en Congresos, Simposios y Conferencias (indique las magistrales)

- (Especificar ponencia, institución, lugar, fecha y evento académico)

9. Vinculación con la Sociedad y el Sector Productivo

- (Patentes, Contratos, Asesorías, Gestión, Convenios, aportaciones a la solución de problemas regionales o nacionales)

10. Pertenencia a sociedades o asociaciones académicas

- (Señalar nombre, país, periodo y puestos desempeñados)

11. Labores de gestión y participación institucional

- Labores académico-administrativas y evaluadoras que hayan contribuido en forma extraordinaria al establecimiento, ejercicio o desarrollo de una disciplina o área académica y otros
- Participación en órganos colegiados

12. Otras actividades que se consideren relevantes

Elaboró:

Dra. Ivón Mercedes Ramírez Morillo
Coordinadora de Investigadores Eméritos, Jubilados e
Invitados

Revisó:

Dr. Raúl Torres Tussell
Director de Investigación

Autorizó:

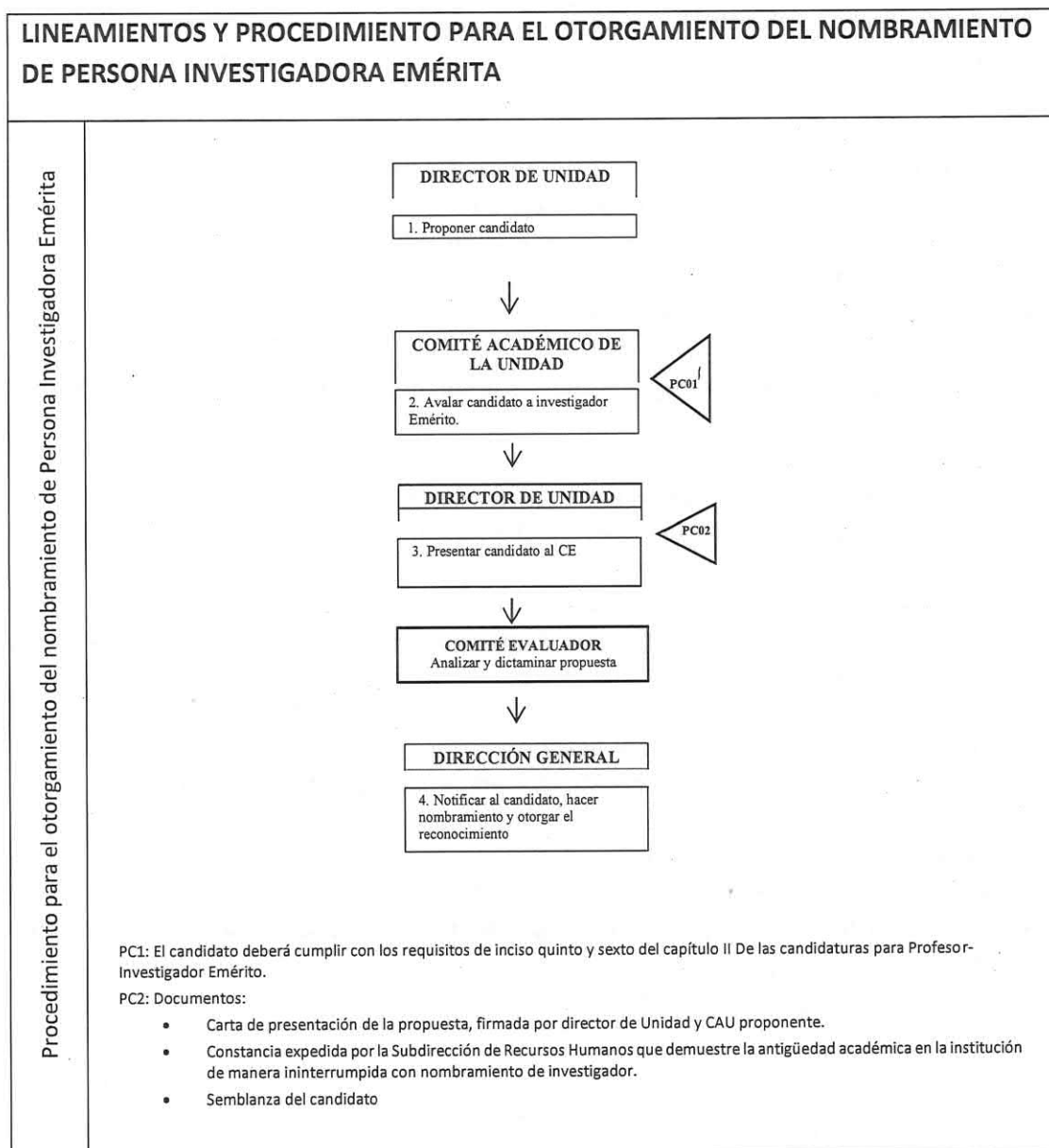
Dra. Maira Robi Segura Campos
Directora General



Lineamiento:

LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DEL NOMBRAMIENTO PERSONA INVESTIGADORA CIENTÍFICA EMÉRITA

Anexo 2. Diagrama de flujo del procedimiento para la propuesta de candidatos y otorgamiento del nombramiento.



Elaboró:

Dra. Ivón Mercedes Ramírez Morillo
Coordinadora de Investigadores Eméritos, Jubilados e Invitados

Revisó:

Dr. Raúl Espinosa Tussell
Director de Investigación

Autorizó:

Dra. Maira Rubi Segura Campos
Directora General